Monte Patria
Ilustre Municipalidad

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**
**AREA DE RECURSOS HUMANOS**

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios

Monte Patria, 08 de abril de 2016.

**VISTOS:**

- El DFL Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Articulo 1º Ley 18.294, Articulo 67º Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Fondos Ley Nº 20.248/SEP.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**DECRETO ALCALDICIO Nº 4580.- /**

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

- Limpieza de Salas de Clases, Oficina.
- Limpieza en Servicios Higiénicos alumnos.
- Limpieza de Patio y Pasillos de Escuela, en la Escuela Frontera, de la localidad de Las Ramadas de Tulahuén, Comuna de Monte Patria, el presente convenio tendrá vigencia desde el 04 de abril de 2015, permaneciendo vigente hasta el 31 de julio de 2016, sin embargo, cualquiera de las partes puede ponerle término en cualquier momento, bastando para ello dar aviso por escrito a la otra parte, al Señor:

| Nombre | Rut | Imputación |
|---|---|---|
| **CARMEN GLORIA MICHEA CORTES** | C.N.I. N[redacted] | 21.03.001<br>Honorarios a suma alzada<br>personas naturales<br>A.G 1.2.1 / LEY SEP |

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

**ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.**

Bernardita Cortés Gómez
**SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE**

Karina A. Aguirre Cerda
**ALCALDE (S)**

WAGZ / NAM / Apo.